

25 OCT. 2018

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SI-011-2018, cuyo objeto es ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA SIGUIENTE OBRA: CONSTRUCCION DEL TEMPLO DEL FUTBOL INFANTIL EN EL BARRIO ALAMEDA LA VICTORIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"***.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto N° 05 de enero de 2018, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

CONSIDERANDO:

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, mediante Resolución No. 861 del 11 de septiembre de 2018, ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SI-011-2018 cuyo objeto es ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA SIGUIENTE OBRA: CONSTRUCCION DEL TEMPLO DEL FUTBOL INFANTIL EN EL BARRIO ALAMEDA LA VICTORIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"***.

Que en el Cronograma del Proceso, conforme Adenda No. 03 del 17 de octubre de 2018, se estableció como fecha máxima para publicar las respuestas al informe de evaluación, la evaluación definitiva de las propuestas y el aviso de reunión de apertura de sobre económico al proponente en primer orden de elegibilidad, el día 22 de octubre de 2018.

Que atendiendo al número de observaciones y subsanaciones presentadas y a la complejidad que reviste la evaluación de las propuestas, al **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** le resultó imposible efectuar la publicación antes mencionada en el día previsto, impidiéndole a los proponentes conocer el resultado de la evaluación en los plazos indicados en el cronograma de actividades, por lo que mediante el presente acto se procede a desarrollar un saneamiento para el desarrollo de las etapas subsiguientes.

Que habiéndose superado las circunstancias que impidieron publicar las respuestas al informe de evaluación, la evaluación definitiva de las propuestas y el aviso de reunión de apertura de sobre económico al proponente en primer orden de elegibilidad en el tiempo establecido, y en cumplimiento a lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, que a la letra expresa: ***"Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio"***, (Negrillas y subrayas fuera del texto original), la Entidad procede a sanear el proceso de Concurso de Meritos Abierto No. CMA-SI-011-2018, conforme a los principios orientadores de la contratación pública de la Ley 80 de 1993, garantizando además los derechos de contradicción y defensa de los proponentes dentro del mismo.

Que en virtud de las reglas de la buena administración es necesario disponer el saneamiento del proceso para garantizar los principios de publicidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993.

25 OCT. 2018

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SI-011-2018, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA SIGUIENTE OBRA: CONSTRUCCION DEL TEMPLO DEL FUTBOL INFANTIL EN EL BARRIO ALAMEDA LA VICTORIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

Que la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese sanear el vicio de procedimiento en el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SI-011-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA SIGUIENTE OBRA: CONSTRUCCION DEL TEMPLO DEL FUTBOL INFANTIL EN EL BARRIO ALAMEDA LA VICTORIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, modifíquese el Parágrafo 1° del Resolución No. 861 del 11 de septiembre de 2018 y la Adenda No. 03 del 17 de octubre de 2018, y por lo tanto adóptese el siguiente Cronograma para las actividades subsiguientes, el cual, con miras a la preservación de los principios aludidos en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de las respuestas al informe de evaluación, publicación de evaluación definitiva de las propuestas y aviso a reunión de apertura de sobre económico al proponente en primer orden de elegibilidad	25 de octubre de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Reunión en la cual se efectúa la apertura del Sobre #2 (Propuesta Económica) del Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad ¹	26 de octubre de 2018, a la 01:00 p.m.	Sede Alternativa de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR , Centro Histórico, Casa de la Moneda, Calle de la Moneda No. 7 - 55
Publicación acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Audiencia de Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Audiencia de	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental,

¹ Si la Entidad estatal y el Oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la Entidad estatal abrirá la propuesta económica y revisará con el Oferente calificado en el segundo del orden de elegibilidad su propuesta

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SI-011-2018, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA SIGUIENTE OBRA: CONSTRUCCION DEL TEMPLO DEL FUTBOL INFANTIL EN EL BARRIO ALAMEDA LA VICTORIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

	Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º
Entrega de garantías	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Firma del Contrato	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º

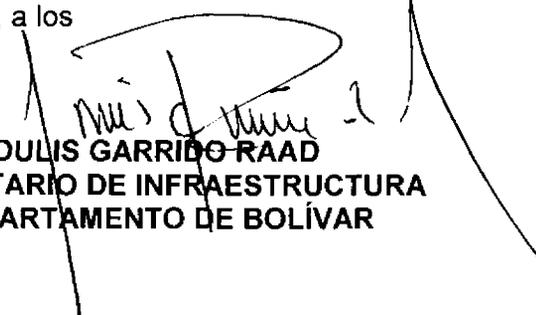
ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

25 OCT. 2018

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C, a los


DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Proyectó: Alba Elles - Asesora Jurídica
Revisó: Ligia Andrade - Asesora Jurídica
Revisó: Juan Gonzanez - Asesor Jurídico